



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00547880--UNC-ME#FO - Actualiza y fija aranceles de prestaciones brindadas en el marco de las Carreras de Especializaciones de la Escuela de Posgrado.

VISTO:

La RD-2023-336-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se autoriza a definir políticas arancelarias (contraprestaciones) correspondientes a las prestaciones asistenciales que se realizan por profesionales cursantes, con supervisión docente, en el marco del dictado de las carreras de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las prestaciones de las Carreras de Especializaciones en Endodoncia, Ortodoncia y Cirugía dictadas en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a los fines de fijar los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de dichas Carreras, y que el Área Económica Financiera de la Facultad recepte los ingresos por cobro de prestaciones a pacientes;

Que mediante RD-2023-337-E-UNC-DEC#FO, se fijan los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de la Carrera de Especialización en Prótesis fija, removible e implantología;

Que mediante NO-2023-00822821-UNC-SP#FO, el Secretario de Posgrado de la Facultad propone una actualización en los valores establecidos para el cobro de prestaciones odontológicas en la especialidad antes mencionada;

Que no hay objeciones que formular.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualizar los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de la Carrera de Especialización en Prótesis fija, removible e implantología de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, según ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo dispuesto por el artículo 1º, a partir del 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Fijar los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de la Carrera de Endodoncia de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, según ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 4º: Fijar los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de la Carrera de Cirugía de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, según ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 5º: Fijar los aranceles de las prestaciones que se brindan en el marco de la Carrera de Ortodoncia de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, según ANEXO IV de la presente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a los interesados y archívese.